

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 987.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor del señor Conde Lorenzo Baracchi Tuà di Paulo, Cónsul de Italia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.— El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4-770)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor del señor Norman F. Johnson, nombrado Cónsul de los Estados Unidos de Norteamérica en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.— El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4-771)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

SUSPENSION DE SUBASTA

En uso de la facultad contenida en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, ha tenido a bien acordar la suspensión de la subasta anunciada en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid, de fechas 2 y 5 del actual, respectivamente, relativa a la contratación de las obras de construcción de muro de cerramiento en el Cementerio de Aravaca, subasta que a su vez fué acordada por la propia Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de octubre pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.236)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTOS

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Inspección de Locales tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento «Productos Alimenticios Madrileños», y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública por primera vez los siguientes bienes:

Lote único.—Traspaso y derecho de traspaso de una nave comercial, dedicada a almacenamiento, con una puerta de acceso por Nicolás Userá, número siete, valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cinco mil sesenta y dos pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día quince de diciembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de dicha valoración.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación, por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el débito causado, por principal, apremio y costas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta.—El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o en un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—18.844)

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Pedro de Frutos San José, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública por primera vez los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso de las bancas números ochenta y nueve y noventa, planta segunda, del mercado de Argüelles, valoradas pericialmente en ochenta mil pesetas las dos.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de catorce mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día dieciocho de diciembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de dicha valoración pericial.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que sean bastantes a cubrir el débito causado por principal, apremio y costas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán tenidos en cuenta todos cuantos artículos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta.—El importe del remate será entregado al señor Agente ejecutivo en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y si no se cumpliere este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener

derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—18.845)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos que se ha de efectuar en el monte que se detalla a continuación:

Término de Lozoya

Aprovechamiento de pastos en las zonas pobladas de monte bajo de roble, de 235 hectáreas, localizado dentro del monte «Perímetro de Lozoya», para 470 reses lanaras y 58 vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 49.080 pesetas. La subasta se celebrará el día 7 de diciembre, a las doce de la mañana, en la Alcaldía de Lozoya, por pujas a la llana, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones del pliego de condiciones que los interesados pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º).

Madrid, 12 de noviembre de 1959.— El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—4-754) (O.—41.232)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas oficio del Ingeniero Subdirector del Canal de Isabel II solicitando autorización para instalar una tubería de 400 milímetros de diámetro por la calle de Antonio López, con destino al refuerzo del suministro de agua a la zona de Villaverde, correspondiente a la carretera nacional de Madrid a Cádiz, entre los puentes de Toledo y Princesa, con arreglo a lo que prescribe el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, en su artículo 48, apartado b) se abre información pública para que quienes se consideren afectados por la

referidas obras puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en esta Jefatura, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.756) (O.—41.230)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Decretada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de las diez a trece treinta minutos.

Número: 2.020.—Nombre: «Pegas». Término y provincia: Vicálvaro y Ribas del Jarama (Madrid).—Mineral: Sepiolita.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—4.724)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 13 de octubre último el proyecto de «Defensa de la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 22,2, contra las avenidas del río Jarama», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Arganda del Rey (Madrid) las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Agustín de Bethencourt, núm. 4.

NOTA-EXTRACTO

Las obras de defensa antes reseñadas consistirán en un dique longitudinal de 722,72 metros en el margen izquierda del río Jarama, y que terminará a los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera general Madrid-Valencia, en Arganda.

Este dique, de forma trapezoidal, estará defendido en su paramento mojado por coraza metálica y gavión de pie y su núcleo central impermeabilizado con arcilla.

Asimismo se construirán 13 espigones en la parte cóncava del río, de gaviones metálicos rellenos de canto rodado.

En la margen derecha se construirá un canal de encauzamiento, excavando lo necesario para tal fin.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.
(G. C.—4.725) (O.—41.208)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Tenerife, núm. 60, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: De 500 metros, a partir aguas arriba del camino de la entrada del poblado de San Francisco.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta: 22,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. — (Referencia: A. R.—63-5).

Madrid, 6 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.746) (O.—41.228)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa número 74

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa del material de Cardiología, consistente en un Constatimetro Telco, un Cronómetro y un Tubo de Rayos Catódicos de dos canales para vectocardiogramas, que fué declarado desierto en la subasta celebrada en este Parque el día 10 de septiembre último, se admiten ofertas a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1959.

(G. C.—4.755) (O.—41.231)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 17 del pasado mes un escrito firmado por doña Rosario López Miura y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número M-1892572, de la jornada tercera de la temporada 1959-60, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 7 de noviembre de 1959.—El Delegado del Patronato.

(O.—41.237)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan en esta Secretaría, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos para 1960:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de contribución Rústica y Urbana, por ocho días, y los del arbitrio municipal sobre las mismas, por quince días.

Cervera de Buitrago, 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.718) (X.—753)

EL BERRUERO

Se hallan expuestos en esta Secretaría, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos para 1960:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de contribución de Rústica y Urbana, por ocho días, y los del arbitrio municipal sobre las mismas, por quince días.

El Berruero, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.719) (X.—752)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos de invierno, primavera y rastrojeras de la «Dehesa de Propios» de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—4.720) (O.—41.204)

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios municipales de consumo de vinos y alcoholes; consumo de carnes frescas y saladas y tasa municipal de puestos públicos y ventas en ambulancia para el año de 1960, y aprobados los pliegos de condiciones, quedan expuestos al público para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o, resueltas las presentadas, se admitirán proposiciones para la subasta, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones, teniendo lugar la apertura de proposiciones el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y admitiéndose las mismas hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Villanueva de la Cañada, a 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—4.721) (O.—41.205)

ALDEA DEL FRESNO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de una nave con destino a carbonera y otros servicios afectos al Grupo Escolar, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldea del Fresno, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo.

(G. C.—4.722) (O.—41.206)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de reposición del pavimento de la calle de Ramón y Cajal, que fué extraído para las necesidades de guerra; de pavimentación de la calle de Polvoranca, desde la de Cuestas Altas a la plaza del Generalísimo, y de alcantarillado, en dicha calle de Polvoranca y en la de José Antonio, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 12 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.772) (O.—41.229)

Magistratura de Trabajo, núm. 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 447, de 1959, a instancia de don Eugenio Caño Ledesma, contra doña Amparo González Vallarino y «Chiki-Jai, Sociedad Anónima», sobre diferencia de sueldo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Eugenio Caño Ledesma; y de la otra, como demandada, doña Amparo González Vallarino y la Empresa «Chiki-Jai, S. A.», sobre reclamación de diferencia de sueldos; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones dilatorias propuestas por la demandada comparecida, debo declarar y declaro competente esta Magistratura de Trabajo para conocer del asunto de la títis, y desestimando en todas sus partes la demanda presentada por don Eugenio Caño Ledesma, contra doña Amparo González Vallarino y la Empresa «Chiki-Jai, Sociedad Anónima», debo de absolver y absuelvo a los demandados de la reclamación del actor y contenida en el suplico de la demanda.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el término de diez días, siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa demanda «Chiki-Jai, S. A.», mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(G.—18.846)

Magistratura de Trabajo, núm. 6, de Madrid

Don José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. 2, de esta capital, en sustitución accidental del titular de la Magistratura de Trabajo número 6, don Jesús Dapena Mosquera.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se siguen en esta Magistratura con el núm. 109, de 1958, en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Huesca, a instancia de Juan D'Espinose de Lacaille Ric, contra la demandada Empresa «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la Empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma la audiencia del día 30 del próximo mes de noviembre, a las trece horas de su mañana, a cuyo efecto se remite el presente para su publicación y remisión a BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes se encuentran en calidad de depósito en carrera de S. Jerónimo, núm. 19, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Jo María del Saz Orozco, con domicilio

capital, calle de Santa Isabel, número 17.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar íntegramente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.
Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del valor de los bienes trabados.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «I. B. M.», de 140 espacios, número 01769, y otra máquina de escribir, eléctrica, marca «I. B. M.», de 140 espacios, número 01766, en perfecto estado de funcionamiento, valoradas en 5.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1959.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.848)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Useros Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 182, de 1959, contra acuerdo fechas 4 de febrero, 5 de junio de 1958, desestimando abonasen haberes sin percibir durante el tiempo que permaneció sin empleo y sueldo, e inclusión en el escalafón de Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.685)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Bienvenido Ortiz Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 86, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.686)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Zapata Sánchez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 201, de 1959, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 1958, sobre realización de obras abusivas en la finca núm. 27 del paseo de los Leñeros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.688)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 218, de 1959, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de que se le asigne, a efectos de jubilación, la categoría de Jefe de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.687)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín El-duayen León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.689)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Serapio Banda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 90, de 1959, contra acuerdo de fecha 29-11-58, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.690)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfredo Díaz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.691)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Emiliano García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 89, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29-11-58, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.692)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan González Bastos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 92, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29-11-58, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.693)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Matías Moredano Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29-11-58, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.694)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Cristóbal Estévez, en nombre y representación de don Pedro Oliver Rodríguez, contra don Felipe Arroyo González, los herederos de doña María González Castell y los propietarios de la casa número treinta y siete actual y cuarenta y tres y cuarenta y cinco antiguos de la calle de la Cruz, de esta capital, ejercitando la acción subrogatoria con arreglo a lo previsto en el párrafo tercero del artículo ciento veintinueve de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sobre el piso primero izquierdo de la expresada finca, en cuyos autos y al escrito de demanda ha recalcado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Juzgado de primera instancia número cuatro. Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—...; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiséis de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes en el artículo setecientos cuarenta y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Felipe Arroyo González, herederos de doña María González Castell y propietarios de la casa número treinta y siete actual y cuarenta y tres y cuarenta y cinco antiguos de la calle de la Cruz, de esta capital, a los que se emplazará: al primero, en el domicilio que como del mismo se consigna en el tercer otrosí del anterior escrito, y a los restantes, por desconocerse su domicilio, por medio de edictos, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, notificándoseles este proveído entregando al primero una de las copias simples presentadas, y haciéndose constar en dichos edictos, en cuanto a los demás demandados, que las referidas copias simples se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, para que todos ellos, y dentro del término de seis días, comparezcan y contesten la demanda, personándose en los autos; ...

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados herederos de doña María González Castell y propietarios de la casa número treinta y siete actual y cuarenta y tres y cuarenta y cinco antiguos de la calle de la Cruz, de esta capital, cuyo domicilio y paradero se desconocen, autorizo el presente, que para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro

Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.274)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CRDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia de doña Victoria de la Cruz Ayllón, representada en concepto de pobre, por gozar de los beneficios de la pobreza legal, por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don José Martínez Yantada y los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Herrero Ibarquén, sobre tanteo arrendaticio, se ha acordado por providencia de hoy dar traslado de la demanda con emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes del demandado, don Juan Herrero Ibarquén, para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—18.847)

JUZGADO NUMERO 10

CRDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales de pobreza seguidos en el Juzgado de primera instancia e instrucción número diez, de Madrid, por don Pedro Herrero Tejero y don Alberto Marassa Díaz, representados por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, sobre que se les declare pobres para actuar en recurso de casación por infracción de Ley, en causa seguida contra don José González Olmedo, por los delitos de homicidio y lesiones por imprudencia, se ha acordado con esta fecha emplazar a don José González Olmedo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días, a contar desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda, haciéndole entrega de las copias de demanda y documentos tan pronto lo verifique, previniéndole que de no verificarlo su sustanciará el incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado y Ministerio Fiscal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—18.843)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador señor Castillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de un millón de pesetas uno y el otro de setecientos cincuenta mil pesetas, hechos a don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, en las escrituras base del procedimiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de los citados préstamos, y son las siguientes:

En términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo

Rústica.—Coto redondo, denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo, Registro de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial.—Ocupa una superficie de novecientas setenta y siete hectáreas sesenta y ocho áreas seis centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno seiscientos veintidós áreas cinco hectáreas, ochenta y ocho áreas cuarenta y tres centiáreas; en Chapinería, trescientas veintiuna hectáreas noventa y cinco áreas treinta centiáreas; las restantes treinta y cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas y treinta y tres centiáreas en Colmenar del Arroyo; de

tro de la finca y en la porción sita en término de Aldea del Fresno se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa vivienda, construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: planta baja, con hall, comedor, oficio, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, ateros, almacén para aceite y dormitorios; planta principal, con vestíbulo y ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

B) Casa destinada a lagar y dependencias varias; consta de un sótano destinado a bodega. En planta baja, garaje y prensa para vino, más un horno y una caseta con transformador de electricidad; su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y teja árabe.

C) Casa vivienda y almacén de granos; consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y en el segundo, de extensa nave con silos, construidos todos de mampostería, ladrillo y teja curva.

D) Cuadras con pesebrés para caballería y ganado vacuno.

E) Almacén para paja; consta de una nave de fábrica de ladrillo cubierto de teja curva.

F) Cochiqueras construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño.

G) Gallinero; se compone de tres cuerpos o edificios separados, construidos de ladrillo y cubierta de hormigón armado, cercados de tela metálica.

Para su remate, que será triple y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y en las de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintinueve de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sala a primera subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se depósita para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.270)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte

intestada de don Juan Sánchez Valencia, de setenta y ocho años de edad, nacido, al parecer, en Jerez de la Frontera, soltero, maestro de baile, conocido por «el Estampio», el que falleció en Madrid, en el piso segundo izquierda de la calle de San Carlos, número cinco, donde vivía solo y tenía su domicilio, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—18.849)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por doña Cecilia González Huete, representada en concepto de pobre por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, con los herederos de doña Luisa Martínez Chacón, sobre elevación a escritura pública de documentos privados, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

«Juez, señor Fernández.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta: En vista de la anterior ratificación, se tiene por parte en nombre y representación de doña Cecilia González Huete al Procurador don Federico Enriquez Ferrer, con el que se entiendan, en concepto de pobre, las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se promueve, la que se sustancie por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados, herederos de doña Luisa Martínez Chacón, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, a los que se emplaza por medio de edictos, que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el procedimiento, cuyo edicto, con el oportuno oficio, se entregue para su curso al Procurador señor Enriquez, y, al otrosí, téngase en cuenta para en su momento.—Lo mandó y firmo Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Fernández.—Ante mí, Hilario Dago (rubricados)».

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de doña Luisa Martínez Chacón, expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(C.—18.850)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 9/1957, por imprudencia, contra Ricardo Seseña Navarro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el siguiente:

Automóvil marca «Peugeot», matrícula de Segovia núm. 1.465, con motor número 727.553, de 16,2 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado, digo, destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expre-

sado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Benito García Navarro, en el pueblo de Seseña (Toledo), donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—18.841)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que después se dirán, embargados en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Mauri Vera, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Eufasio Sánchez Cambrero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un comedor, estilo moderno, con mesa para ocho cubiertos, plegable, y seis sillas, haciendo juego, tapizadas en raso gris; todo ello en madera de nogal a su color.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos, con dos sillones grandes tapizados en terciopelo color granate.

Un aparato de radio, marca «Aesa», de seis lámparas.

Una nevera de hielo, sin marca visible.

Una sortija de oro de ley, de caballero, con piedra azul engarzada.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil veinticinco pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aludida cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder, en concepto de depósito, del demandado don Eufasio Sánchez Cambrero, que tiene su domicilio en la calle de Andrés Mellado, número setenta y tres, piso bajo D, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.253)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don José Junquera Alvarez y don José Ramos Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

En Madrid.—Piso ático de la casa número veinte de la calle del Buen Suceso, de esta capital, con vuelta y fachada a la de Víctor Pradera, en la que le corresponde el número sesenta. Consta de dos cuerpos, separados por el pasillo de acceso a la terraza común de la finca; e de la derecha se compone de dos habitaciones, destinadas a dormitorios, ventanas a la terraza común y una superficie de veintidós metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y el de la izquierda mide veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados, y se compone de cu-

Un comedor, compuesto de un aparador con dos puertas laterales y cuatro cajones en el centro; una vitrina con la parte superior de cristal y en la posterior dos cajones; seis sillas de madera sin tapizar; dos sillones tapizados en cretona con flores, de los llamados de oreja; una lámpara araña de cristal y bronce, de seis brazos.

Un cuarto de estar, compuesto de dos butacas tapizadas en verde, un sofá tapizado en color verde, una mesa de plástico redonda, una silla tapizada en plástico verde, un aparato de radio marca «Ascar», de cinco lámparas, una lámpara de pije estilo árbol, con pantalla color verde, y una lámpara araña de bronce y cristal, de cuatro brazos.

Un armario de tres cuerpos con luna interior en el centro, de madera corriente.

Otro armario de dos cuerpos, sin lunas, también en madera corriente.

Dos butaquitas descalzadoras tapizadas en azul.

Tres mesillas de noche en madera corriente.

Una lámpara de araña de cristal y bronce de cuatro brazos.

Una consola con luna, en madera corriente.

Dos sillas de madera corriente, tapizadas en verde.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil doscientas veinticinco pesetas en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles que se subastan se encuentran en poder del demandado, don José María Sanz Fernández, en concepto de depósito, teniendo el mismo su domicilio en la calle de Antonio Arias, número once, de esta capital, donde dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.251)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don José Junquera Alvarez y don José Ramos Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

En Madrid.—Piso ático de la casa número veinte de la calle del Buen Suceso, de esta capital, con vuelta y fachada a la de Víctor Pradera, en la que le corresponde el número sesenta. Consta de dos cuerpos, separados por el pasillo de acceso a la terraza común de la finca; e de la derecha se compone de dos habitaciones, destinadas a dormitorios, ventanas a la terraza común y una superficie de veintidós metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y el de la izquierda mide veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados, y se compone de cu-

de cocina y retrete, teniendo en su parte, en la parte lindante con la calle Buen Suceso, una terraza privativa de ático, que mide cuarenta y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, en forma rectangular. Su participación en los elementos comunes del edificio es la de 1,666 por 100.

La referida subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo originario del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con quince días hábiles de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.269)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de la Sociedad Anónima M. U. S. A., contra don Enrique Nieto Lobato, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia firme de dichos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en su poder en su domicilio de calle de Guzmán el Bueno, 31, consistentes tales bienes en muebles de casa, un reloj de pared, aparato de radio marca «Telefunken» y una nevera eléctrica. Valorados pericialmente en la cantidad total de quince mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil cuatrocientas ochenta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—15.273)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Gastón Meyer Castelló, contra Industrias Electromecánicas Lucianié, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos sillones forrados en paño color marrón, bastante usados, y de brazos.

Un mueble fichero-archivador de madera de 120 por 50 por 100 centímetros, con 8 bandejas.

Doscientas cuarenta y siete piezas, de las cuales setenta son piezas de T, desde 3/8 a 2 pulgadas; veintidós manguitos desde 3/4 a 1 y 1/2 pulgadas; reducciones de tubería, cuarenta de 1 y 1/4 a 1 pulgadas; ochenta casquillos de 1 y 1/4 pulgadas; quince medio racores de 20, y veinte grapas de sujeción de tubería de 1 y 1/4 pulgadas; todo ello para la aplicación de aparatos de calefacción.

Un armario librería de madera, con un departamento en su parte superior izquierda, y bajo éste se encuentra un gran departamento cerrado por dos puertas de madera, y en su parte lateral derecha, y en toda su altura, otras dos grandes puertas cristaleras.

Una lámpara de metal de 5 luces, con globos en forma de platillo, en color crema.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 100 espacios, número 823478-12.

Dos máquinas taladradoras a mano de la casa Casals, para brocas hasta de 13 milímetros, ambas eléctricas, 1,2 amperes.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.267)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

En el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 351, de 1959, sobre hurto, tramitado con arreglo a la Ley de 8 de junio de 1957, se ha acordado citar

a doña Guillermina Naval, natural y vecina de Filipinas, de treinta y tres años, médico, hija de Arsenio y de Celis, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8 dentro del término de cinco días, con objeto de recibirla declaración en concepto de perjudicada, y al mismo tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.215)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación, dimanado de sumario 80, de 1958, por robo, se requiere a doña Amelia Hernández Gabarre, que vivió en la calle de Méndez Alvaro, 62, a fin de que dentro del término de diez días presente ante este Juzgado a su fiador Salvador Hernández Gabarre, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada al Estado la fianza de 2.000 pesetas que constituyó para garantía de su libertad provisional.

(B.—4.165)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 207, de 1958, por hurto, se requiere al penado Isidro Recio Ladero, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la indemnización de 400 pesetas, a que fué condenado.

(B.—4.203)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias 331, de 1959, se cita al lesionado Julián González Molina, de nueve años, que vivió en la calle de Pedraza, 3 ó 14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de que sea reconocido por el médico forense, haciéndole a la vez saber a su representante legal el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.388)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado, y término de diez días, a don Carlos González Feltham, perjudicado en el sumario núm. 577, de 1959, por el delito de imprudencia, de la cual resultó con daños un coche de su propiedad, a fin de que comparezca ante el mismo para recibirle declaración sobre tal hecho y ofrecerle el procedimiento, y le quedarán ofrecidas las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—4.229)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 603, de 1959, por hurto de una gabardina y una bufanda, el día 23 de octubre pasado, al súbdito inglés Gabrielle Giesen, con domicilio en Bark of New South Wales, 47 Berkeley Square, en Londres; por medio del presente se cita al indicado perjudicado, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos. Al mismo tiempo, por medio del presente, se le ofrece las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.377)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído en el expediente

de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 74, del año 1956, por apropiación indebida, contra Juan Caballo Losada, vecino de Madrid, se notifica al perjudicado Vicente Sancho Hernández, vecino también de Madrid, domiciliado últimamente en calle Goya, 2, y en la actualidad en ignorado paradero, el derecho que tiene y le reconoce la sentencia recaída en dicha causa a percibir del procesado referido la cantidad de 4.777 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios.

(G. C.—4.463)

(B.—4.153)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Margallo Galán (Inocencio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario 352, de 1959, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario.

(B.—4.188)

Bargueño Burgos (José), natural de Santo Domingo (Toledo), hijo de Pablo y de María, de veinticinco años de edad, desconociéndose su actual domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el número 365, de 1953, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 del corriente mes.

(B.—4.235)

JUZGADO NUMERO 5

Taravillo Calvo (Félix), natural de Meco (Madrid), nacido el día 16 de febrero de 1940, hijo de Luis y de Luisa, procesado en causa núm. 188, de 1958, por violación, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—4.200)

Valverde Espinilla (Gloria), de veintinueve años de edad, natural de Castro Monte (Valladolid), hija de Julián y de Felicitas, soltera, sirvienta, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de ser ingresada en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en sentencia dictada en el sumario tramitado con el núm. 139, de 1956, por hurto.

(B.—4.386)

JUZGADO NUMERO 7

Gafo García (José Luis), de diecinueve años, soltero, natural de Mieres, hijo de Ricardo y de Rosario, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa número 20, de 1958, por tentativa de estafa.

(B.—4.234)

Mateos Martínez (Félix), de dieciocho años, soltero, pulidor niquelador, hijo de Luis y de Felisa, natural y vecino de

Madrid, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, 54, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el sumario seguido con el núm. 226, de 1957, por hurto.

(B.—4.233)

Suárez Trelliso (Agustín), de cuarenta y seis años, casado, hijo de Agustín y Angeles, natural de Satorndio (Oviedo), que vivió en Madrid, calle Doce de Octubre, número 8, cuarto C, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario seguido con el núm. 305, de 1959, por delito de apropiación indebida.

(B.—4.232)

JUZGADO NUMERO 8

Sánchez Acevedo (Pedro), natural de Villalgordo (Cuenca), de veintidós años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Empeinado, núm. 6; procesado por hurto en causa núm. 23, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.216)

JUZGADO NUMERO 11

Valladolid Amat (Pascual), alias «Pascualín», natural de Madrid, estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Hilario y de María, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 21, de 1955, por el delito de estafa.

(B.—4.240)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Cavada Díaz Santos (Angel), natural de Santander, de cuarenta años, casado, mecánico, y su esposa Teresa Esteban Ballestín, que tuvieron su último domicilio en calle de Angel Larrá, 19 (Canillas), prisión decretada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera, procesados por estafas en causa núm. 474, de 1947, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.227)

Castaño Fresneda (Manuel), de treinta y dos años, soltero, cuya demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, 15, procesado por estafa en causa número 343, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.243)

Cohen Francés (Carlos), de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Emilia, soltero, fotógrafo, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ercilla, 21, procesado por estafa en causa número 387, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.244)

Gallego Carrasco (Juan), hijo de Juan y Consuelo, natural de Posadas (Córdoba), de cuarenta años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, 15, procesado por robo en causa núm. 313, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.245)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 17 de abril de 1949, llamando a Aldana Conta (Carlos), de cuarenta y siete años, natural de Sevilla, hijo de Carlos y de Carmen, de estado casado, vecino de Madrid-Leganés, con domicilio en Madrid, núm. 4 (Leganés), procesado por estafa en causa núm. 427, de 1955, por el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital.

(B.—4.199)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 16 de octubre de 1959, llamando a la procesada Calvo de Pablo (María Cruz), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hija de Eugenio y de Felipa, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Velázquez, núm. 9, piso quinto, procesada por hurto en causa núm. 502, de 1958, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital.

(B.—4.198)

JUZGADO NUMERO 18

Val Beltrán (Ramón del), de veintiocho años, hijo de José María y de Lucía, y del que se ignora su actual domicilio, alias «Ramoncín», procesado por hurto en causa núm. 315, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.226)

ZARAGOZA

Pangua Ruiz (Antonio), de treinta y dos años en 1959, hijo de Roque y de Filomena, natural de Valencia, soltero, camiserero, que fijó su domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 14, por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente núm. 29, de 1956.

(G. C.—4.498) (B.—4.168)

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de instrucción núm. 1, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Navarro Párraga, de treinta y siete años de edad, soltero, representante de espectáculos, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Jaén, vecino de Madrid, calle del Espíritu Santo, núm. 15, piso tercero, y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 548, de 1959, que se le sigue por estafa, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo.

(G. C.—4.556) (B.—4.205)

GETAFE

Díaz Izquierdo (Pedro Mariano), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Hermegilda, casado, albañil, natural de Vallecas, y con último domicilio en Madrid, calle de Lérida, número 90, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarse auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 122, de 1949.

(B.—4.228)

B A Z A

Don José Cano Barrero, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario núm. 12, del año 1958, por robo, María García Labrada, que ha usado el nombre de María Collado Labrada y María Martínez Moreno, de veinticuatro años de edad, de estado amancebada, de oficio ambulante, natural de Las Rozas de Puerto Real, y ve-

cina de Madrid, calle Oltra, 9, bajo, La Guindalera, hija de Pedro y de Angela, y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—4.588) (B.—4.242)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número veinticinco, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio sobre falta de pago, a instancia de don Juan García Gómez, contra don José Luis Hidalgo Huertes, mayor de edad y con último domicilio calle del General Pardiñas, número setenta y dos, actualmente en ignorado paradero, por hallarse al descubierto de la mensualidad en curso correspondiente al local arrendado al demandado en la avenida de la Albufera, número doscientos cuarenta y ocho, nave, tiendas once, doce, trece, catorce y quince, en cuyo procedimiento he acordado citar en forma legal al demandado, como se verifica por medio del presente, a fin de que el mismo comparezca a la celebración del juicio, que tendrá lugar el día veintiocho de los corrientes, a sus doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno; apercibido dicho demandado de que si no comparece en el día y hora señalado a la celebración de dicho juicio, sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, además de incurrir en lo que determina el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por citarse por única vez al hallarse en lugar ausente del juicio.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la citación acordada se practique en forma legal al demandado, se extiende el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.268)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 478, de 1959, contra Ricardo de la Cierva, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo de la Cierva, como autor de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Ricardo de la Cierva se expide la presente en Madrid a 22 de octubre de 1959.

(G. C.—4.504) (B.—4.174)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 551, de 1959, contra Eusebio Palencia González, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eusebio Palencia González de la falta de lesiones, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Anunciación Blanco García y a Eusebio Palencia González se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1959.

(G. C.—4.503) (B.—4.173)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 209, del año en curso, sobre daños, contra Adolfo Lería Ruiz, de treinta y un años,

natural de San Fernando (Cádiz), soltero, industrial, hijo de Adolfo y Celia, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de julio de 1959, condenando al mismo a la pena de 400 pesetas de multa; a que en concepto de indemnización, por los daños causados, abone a Antonio Rojo Azuara la suma de 400 pesetas, y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva al mismo de notificación en forma.

Madrid, 26 de octubre de 1959.
(G. C.—4.508) (B.—4.178)

En el juicio verbal de faltas núm. 146, del año en curso, sobre hurto y estafa, contra María Gloria Muñoz Curro, que usa también el segundo apellido de Maldonado, de cuarenta y cinco años, soltera, hija de Enrique y de Adolfinia, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 8 de octubre de 1959 condenando a la misma, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor e indemnización de 10 pesetas a la denunciante Gabriela Schellmoser Sacoer, y como autora también de una falta de estafa, a la pena de otros quince días de arresto menor, con las costas del juicio, reservando a la denunciante las acciones civiles para reclamar las cantidades estafadas y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la denunciada.

Madrid, 8 de octubre de 1959.
(G. C.—4.510) (B.—4.180)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 370, del presente año, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1959.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Tomás Gómez Izquierdo, de veintiséis años, soltero, industrial, domiciliado en calle de Antonio Acuña, número 21, contra José Luis González Garzón, mayor de edad, y vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y sin domicilio conocido, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos José Luis González Garzón, como autor de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia; a que indemnice al denunciante perjudicado Tomás Gómez Izquierdo en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Y si por el hecho del intento de sustracción, a que se hace mención en la denuncia inicial, pudiera ser constitutivo de delito, dedúzcase testimonio bastante de ella, y de la presente sentencia remítase al ilustrísimo señor Juez de instrucción de este mismo número de los de esta capital, mediante atento oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo; y encortrandose el penado José Luis González Garzón en ignorado paradero, libres edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificarle la presente resolución.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 14 de octubre 1959.

(B.—3.904)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen el núm. 506, del presente año, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1959.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado denuncia de Mariano Rodríguez M de treinta y nueve años, casado, el ta, domiciliado en la calle de Lallvo, 14, contra Dolores Fernández llón, de treinta y cinco años, c

dora ambulante, vecina de esta casa domicilio conocido, lo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en los autos Dolores Fernández Peredeciendo de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia pronuncio, mando y firmo, la que su notificación a la denunciada Doña Dolores Fernández Perellón, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo (rubricado).
Expido en Madrid, a 28 de octubre de 1959.
(G. C.—4.537) (B.—4.206)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 507 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra Ramón Heredia Fuentes, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Ramón Heredia Fuentes, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al lesionado Jesús Sánchez.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Jesús Sánchez, expido el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1959.
(B.—4.224)

En el juicio verbal de faltas núm. 556 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por hurto de una cartera, conteniendo varios objetos, propiedad de Juan Martín Peinado, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 8 de septiembre de 1959.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese y, en su virtud, practíquense las oportunas diligencias; una vez comparezca el denunciado don Juan Martín Peinado a ratificarse en su escrito de denuncia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo.—José María Henanz (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Juan Martín Peinado, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1959.
(B.—4.225)

En el juicio verbal de faltas núm. 130 de orden, del corriente año, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por lesiones y daños contra Joaquín Cañados Rodríguez, y como R. Civil Miguel Ceño, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Joaquín Cañados Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante Jesús Fernández Márquez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Jesús Fernández Márquez, expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1959.
(B.—3.877)

En el juicio verbal de faltas núm. 795 de orden, del año 1958, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Jiménez Egea, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a José Jiménez Egea, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Dolores Martín Martín, y exhorto a Avilés, para la notificación de la misma al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Dolores Martín Martín, expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1959.
(B.—3.923)

En los juicios verbales que a continuación se indican, se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a los denunciados José Queipo Rodríguez y Faustino Sen Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciante Nieves Jiménez de Luis, y denunciado José Queipo Rodríguez.

Juicio verbal de faltas núm. 279, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Olimpio Ferreira Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante Manuel Alcover Sánchez.

Juicio verbal de faltas núm. 481, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Manuel Álvarez Alberdi, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante Jeremy Richard Azrael.

Juicio verbal de faltas núm. 281, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Max Rumlér, declarando de oficio las costas del juicio. Expidase cédula al Agente judicial, para la notificación de la sentencia al denunciante y edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma al denunciado y responsable civil Bayerisches Reibouiro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1959.
(B.—3.926)

JUZGADO NUMERO 22

En diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 429, de 1959, por lesiones y vejación, contra Antonio Gordo Mostaza y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de María Luisa Salvador de Terán, de dieciocho años, con domicilio en la calle de Alcántara, número 19; y denunciados, Antonio Gordo Mostaza, mayor de edad, taxista, y Manuel Sanjurjo Paz, mayor de edad, también taxista, y ambos vecinos de esta capital, y Lorenzo D'Aloia, Angela Merlini, Giuseppe Maiccebi y Dominique Casanova, todos de nacionalidad italiana, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones y vejación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Lorenzo D'Aloia, Angela Merlini, Giuseppe Maiccebi y Dominique Casanova a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de ellos por la primera falta y 25 pesetas de multa por la segunda, más las costas y gastos del juicio por iguales partes. Absolviendo libremente a Antonio Gordo y Manuel Sanjurjo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Lorenzo D'Aloia, Angela Merlini, Giuseppe Maiccebi y Dominique Casanova, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1959.
(G. C.—4.202) (B.—3.888)

En diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por daños, bajo el núm. 422, de 1959, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Floreano Vicente Vicente, mayor de edad, industrial,

con domicilio en Rafael Bonilla, núm. 5, y denunciado José Martín Larique, en ignorado paradero, por supuesta falta de daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Martín Larique a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización de 500 pesetas y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Martín Larique, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1959.
(G. C.—4.206) (B.—3.886)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 412, de 1959, en virtud de denuncia de Isabel Carvajal Santos Suárez, contra otros y Antonio López Gutiérrez, en ignorado paradero, sobre hurto, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuya parte dispositiva de la misma dice así, entre otros particulares:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados José Lobo Alonso y Antonio López Gutiérrez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos, pago de las costas por iguales partes y que abonen solidaria y mancomunadamente a la perjudicada la suma de 150 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Antonio López Gutiérrez, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de octubre de 1959.
(G. C.—4.539) (B.—4.208)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 225, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Carlos Hidalgo Lombardía, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, y denunciado, Miguel López Tudela, mayor de edad, casado, con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 52, por supuesta falta de daños; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Miguel López Tudela, declarando de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Carlos Hidalgo Lombardía, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1959.
(G. C.—4.511) (B.—4.181)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 551, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Miguel Ángel Señor Correa, de sesenta y cuatro años, casado, en ignorado paradero, y denunciado, Victorino Vázquez Domínguez, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Hortaleza, núm. 23, por supuesta falta de lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Victorino Vázquez Domínguez, declarando de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.

Y para que sirva de notificación en forma por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al de-

nunciante Miguel Ángel Señor Correa se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1959.

(G. C.—4.512) (B.—4.182)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 514, de 1959, por lesiones de Constantino Jiménez Ballesteros, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 28 de octubre de 1959.—Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente estas actuaciones, archivándose definitivamente las mismas, por no ser constitutivas de falta alguna el hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1959.

(G. C.—4.541) (B.—4.210)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 414, de 1959, por lesiones de Teófilo Fernández Ruiz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 26 de octubre de 1959.—Dada cuenta; y... Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente y sin perjuicio estas actuaciones, archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor responsable del hecho denunciado, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante expido el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1959.

(G. C.—4.543) (B.—4.212)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 809, de 1958, por lesiones de Luis Puerto Conde, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le notifique la sentencia dictada en dicho juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Fernández Carvajal de la denuncia contra él dirigida y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Puerto expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 19 de octubre de 1959.

(B.—4.218)

El señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 436, de 1959, por lesiones de Juan Romero Campos y otros, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Román Leal a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del presente juicio, absolviendo a Juan Romero Campos y Lucía López Domínguez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lucía López Domínguez expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 19 de octubre de 1959.

(B.—4.219)

MIRANDA DE EBRO

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado comarcal de Miranda de Ebro (Burgos).

Certifico: Que en juicio de faltas señalado con el núm. 90, de 1959, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de agosto de 1959.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por estafa, por denuncia de la Renfe, contra Carmen García Gely, de veintiocho años, soltera, sus labores, sin domicilio conocido e ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen García Gely a la pena de dos días de arresto en prisión, como responsable, en concepto de autora, de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo la condeno, como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de 25 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Ramón Alonso. (Rubricado.)

La precedente sentencia fue dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha condenada, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Miranda del Ebro, a 28 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—4.517) (B.—4.186)

CITACIONES

Bajo los percibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 489, de 1959, por lesiones, contra Epifanio Gascón Seara y Juana Orellano Clemente, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita a los mismos para que el día 25 de noviembre, y hora de las nueve y cuarenta y cinco, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.194)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 306, de 1959, por lesiones a Enrique López Leiva, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita para que el día 25 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.196)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 326, de 1959, por lesiones de Manuel Mallo o Mario Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita para que el día 25 de noviembre, y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.195)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de juicios verbales de faltas 282/59, 178/59 y

280/59, por hurto, contra José Antonio Mendoza Hernández y Jesús Cortés Borja, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita a los mismos para que el día 18 de noviembre, y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—4.197)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 529, de 1959, por escándalo, contra Manuel González Arenas, se ha dictado providencia, por la que se cita al mismo, por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 2 de diciembre, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.220)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 600, de 1959, por amenazas.—José Villar Bueno, domiciliado últimamente en Manuela Amela, 16 (Puerta Bonita), Carabanchel, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.500) (B.—4.170)

Juicio verbal de faltas núm. 600, de 1959, por amenazas.—Antonio Sánchez Camargo, domiciliado últimamente en la calle Alfonso Martínez Conde, 26 (Puerta Bonita), Carabanchel, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.501) (B.—4.171)

Juicio verbal de faltas núm. 600, de 1959, por amenazas.—Antonio Juzgado Muñoz, domiciliado últimamente en paseo de los Pontones, núm. 31, bar, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.502) (B.—4.172)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 416, de 1959.—Juan Montesinos Silvestre, de sesenta años, hijo de Juan y de Leonor, con domicilio últimamente en Luis Vélez de Guevara, 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de noviembre, y hora de las once y veinte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra José Castillo Alonso.

(B.—4.021)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco Cardona Pereyón, domiciliado últimamente en barrio de Bilbao, parcela 20, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas, y si no la impugna, haga efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en juicio verbal de faltas seguido en su contra por daños, bajo el núm. 248, de 1959.

(G. C.—4.513) (B.—4.183)

Ubaldo Velázquez Vega, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Ubaldo y María, domiciliado últimamente en esta capital, Oriente, 5, representante del Circo Atlas, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 17, para darle vista de la tasación de costas y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en juicio verbal de faltas se-

guido en su contra por lesiones, bajo el número 267, de 1959.

(G. C.—4.514) (B.—4.184)

Manuel San José Núñez, vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 19 de noviembre, a las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 467, de 1959, se sigue en este Juzgado por estafa.

(G. C.—4.540) (B.—4.209)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 528, de 1959, por escándalo, contra Manuel Fianza García, en los que aparece como testigo su esposa María Álvarez Alburquerque, los que actualmente se encuentran en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a los mismos por medio de la presente a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 28 de noviembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—4.542) (B.—4.211)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 544, de 1959, por estafa, contra otro y Gustavo Revueltas Martín, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.544) (B.—4.213)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 576, de 1959, por hurto, contra Alfonso Alvarado Llamazares, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio de la presente edicto a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 5 de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.631) (B.—4.276)

JUZGADO NUMERO 24

José Corral Angulo, de veinticinco años, soltero, vaquero, hijo de Francisco y María-Cruz, natural de Honganada (Burgos), sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 272, de 1959, se sigue por lesiones y hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.515) (B.—4.185)

JUZGADO NUMERO 25

Rafael Páez Aljama, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de María Julia, de esta localidad, ignorándose su actual domicilio y paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.660, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.193)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido

en este Juzgado con el núm. 1.021, de 1959, contra Antonio Coello Real, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 464 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio, y a que ha sido condenado.

(B.—4.191)

En virtud del presente se requiere al condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.248, de 1959, contra Dorinda Ubeda Vázquez, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 557 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en dicho juicio, y a que ha sido condenada.

(B.—4.192)

MADRID - CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de 24 de octubre de 1959, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado por lesiones, con el núm. 435, del corriente año, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Natividad González de la Orden, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.230)

CÁNILLAS-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en autos de juicio verbal incidental de pobreza, seguido en este Juzgado con el número 843, de 1958, a instancia de don Ismael García Vallejo, contra doña Victoria Hernández Rodríguez, sobre declaración de pobreza, se cita al demandante, actualmente en ignorado paradero, don Ismael García Vallejo, para que el día 21 de noviembre, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(B.—4.217)

MARTOS

Fernando Mena Cárdenas, alias «Pedigulo», de cincuenta y cinco años, viudo, natural de Martos (Jaén), cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle de Imágenes, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado municipal de Martos (Jaén), a fin de cumplir la sentencia dictada en juicio de faltas núm. 322, de 1959, seguido en su contra por embriaguez y escándalo.

(G. C.—4.658) (B.—4.288)

BANCO URQUIJO

PAGO DE DIVIDENDO PASIVO

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las dieciséis mil quinientas acciones de esta Sociedad, números 313.501 al 330.000, últimamente emitidas, se pone en conocimiento de los señores accionistas propietarios de las mismas que, en el plazo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre próximo, deberán satisfacer 5 pesetas por acción, quedando con el pago completamente desembolsado valor nominal.

El pago se efectuará en nuestra Central mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—Consejo de Administración.

(A.—15.271)

AVISO

Día 2, una vaca blanca y negra, hierro S en la anca derecha, extra en el término de Leganés, propiedad Francisco Hernández, teléfono 27, calle del General Ricardos, 116. M.

(A.—15.2)

Imp. Provincial. — Doctor Esquer